

**OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.*

(2017060021)

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE núm. 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE núm. 57, de 22 de marzo), atribuyendo a esta última las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 9.2 del Decreto 321/2015 de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, modificado mediante Decreto 85/2016, de 28 de junio (DOE núm. 127, de 4 de julio),

**RESUELVO :**

Autorizar y dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura en su reunión de 23 de noviembre de 2016 recogidos a continuación en el Anexo.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con los artículos 94, 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 23 de diciembre de 2016.

La Secretaria General de Cultura,  
MIRIAM GARCÍA CABEZAS

**ANEXO**

Código	RC 23
Serie documental	Expedientes de expedición de tarjetas de transporte subvencionado para el fomento de la movilidad en el transporte público
Organismo Productor	Dirección General de Transporte
Función	Concesión de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera
Fechas extremas de la serie valorada	1998- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán cuatro años en el archivo de oficina. Pasado ese tiempo, se destruirán, conservándose un expediente por año, que se transferirá al Archivo Central.
Fecha de Dictamen	23-11-2016

Código	RC 24
Serie documental	Expedientes de pensiones no contributivas
Organismo Productor	Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia
Función	Asegurar la cobertura asistencial a aquellas personas que no hayan cotizado o lo hayan hecho en tiempo insuficiente para tener acceso a una prestación contributiva o estén afectados por una minusvalía
Fechas extremas de la serie valorada	1991- (Serie abierta)
Dictamen	Los expedientes que hayan causado baja o cuya solicitud ha sido denegada, permanecerán un año en el Archivo de Oficina. Se transferirán al Archivo Central donde permanecerán cinco años. Transcurrido ese tiempo se destruirán, conservándose una muestra de un 10% por año de cada tipo (invalidez o jubilación).
Fecha de Dictamen	23-11-2016



Código	RC 25
Serie documental	Expedientes de concesión de licencias, permisos y vacaciones
Organismo Productor	Servicios de Recursos Humanos de la Junta de Extremadura
Función	Control del cumplimiento del derecho a disfrutar de permisos o licencias del personal
Fechas extremas de la serie valorada	1992- (Serie abierta)
Dictamen	Se transferirán desde el Archivo de Oficina al Archivo Central al año de la finalización del permiso o licencia, donde permanecerán cuatro años. Se conservará una muestra (un expediente por año).
Fecha de Dictamen	23-11-2016

